



**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN N° 051-2022-UNHEVAL- CEU**

Huánuco 09 de marzo de 2022

Visto; la Sesión Extraordinaria N° 8 de fecha 7 de marzo de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, mediante Oficio N.° 054-2022-UNHEVAL-URRH/J, de fecha 24 de febrero de 2022, el Jefe de Recursos Humanos solicita que se convoque a Elecciones para la Elección del Representante de los Servidores Civiles; al respecto la Resolución N.° 158-2019-SUNEDU-CD "Disposiciones para el mejor cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria en materia electoral de las universidades públicas", estipula en el artículo 1, lo siguiente: *"El presente dispositivo tiene por objeto orientar a las universidades públicas al mejor cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, respecto a los procesos electorales para la elección de sus autoridades"*.

Que, la Ley Universitaria regula en el artículo 132 "Personal No Docente", refiriéndose al personal administrativo, en tal sentido, la petición de convocar a elecciones sobre el Representante de Servidores Civiles, se encuentra dentro de las funciones del Comité Electoral Universitario, por lo que, corresponde llevar a cabo la Elección del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Hermilio Valdizán; por lo cual, de conformidad con el artículo 4, numeral 4.1), de la Resolución N.° 158-2019-SUNEDU-CD, que señala: *"La preparación del proceso electoral de autoridades y/o representantes universitarios comprende todas las actividades y tareas orientadas a organizar y programar la implementación de un proceso electoral en universidades públicas. No es posible contar con más de un Comité Electoral Universitario (CEU) en funciones de forma simultánea"*; por lo cual, en vista que se cuenta con un reglamento independiente para las Elecciones de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, la cual fue elaborada en el año 2018; contando con 5 Capítulos, 25 artículos y 4 Disposiciones Complementarias y Finales, corresponde ratificar dicho reglamento para llevar a cabo la elección solicitada.

Que, en la Sesión Extraordinaria N.° 8, de fecha 7 de marzo de 2022, el Comité Electoral Universitario toma conocimiento de la solicitud del Jefe de Recursos Humanos, para convocar la Elecciones de los Servidores Civiles - No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL; en tal sentido, luego de revisar el íntegro del Reglamento del Elecciones de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, con 5 Capítulos, 24 artículos y 4 Disposiciones Complementarias y Finales, sin haber observación alguna, se somete a votación la ratificación del acotado reglamento, siendo **APROBADO** por voto unánime por el pleno del Comité Electoral Universitario.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N°0001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del



## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Comité Electoral Universitario;

### **SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** las **ELECCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES AL COMITE DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNHEVAL**, según indicado en los párrafos procedentes.
2. **RATIFICAR** el **REGLAMENTO DEL ELECCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES AL COMITE DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNHEVAL**, con 5 Capítulos, 24 artículos y 4 Disposiciones Complementarias y Finales; por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes;
3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS**  
**PRESIDENTE DEL CEU**



**MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL**  
**SECRETARIO DEL CEU**

RAD/jgfv

**DISTRIBUCION:**

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo